

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

2675

*RESOLUCION de 15 de enero de 1986, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: S-B-366 «Acondicionamiento de cruce. Acondicionamiento de intersección y ordenación del tramo a Rubí. Carretera C-1413 a. de Molins de Rei a Vic. puntos kilométricos 8,030 al 8,540. Tramo Rubí». Término municipal de Rubí.*

Practicada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 5 de diciembre de 1985, se ha resuelto señalar el día 13 de febrero de 1986 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Rubí, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 15 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—1.521-E (5686).

### GALICIA

2676

*RESOLUCION de 17 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 1.763 AT, reelectrificación de Caborrecelle, Ayuntamiento de Portomarin.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea derivación a CT Bedro, y

final en el CT Caborrecelle, con una longitud de 1.335 metros. Centro de transformación, conductores RZ-95-50-25, que suministrarán energía a 19 abonados de San Julián, y 15 de Eirexe, parroquia de San Julián de Caborrecelle.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 17 de enero de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—306-2 (5130).

### EXTREMADURA

2677

*RESOLUCION de 10 de enero de 1986, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo en cercanías piscinas municipales, en Siruela.

Final: Cable subterráneo existente que alimenta a CT, junto a plaza de la Paz.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,376.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al 3 x (1 x 50) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Modificar línea aérea existente por construcción polideportivo.

Presupuesto: 2.516.943 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.882.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—303-15 (5127).